

# FORMAS DE EXPRESIÓN DE LA POSESIÓN EN EL ESPAÑOL MEDIEVAL

FCO. JAVIER SATORRE GRAU  
*Universidad de Valencia*

## 0.

El latín tenía un uso de los posesivos muy reducido. Realmente no se usaban éstos más que con un valor de énfasis o claridad<sup>1</sup>, de modo que no solían emplearse cuando su sentido podía desprenderse del contexto. Además el paradigma de pronombres posesivos latino manifestaba, sobre todo en su tercera persona, claras deficiencias que el latín procuraba subsanar empleando otros elementos gramaticales. Así, recurría con frecuencia al empleo del genitivo de IS o de un demostrativo.

0.1. Las lenguas románicas, en la actualidad, tienen un uso de los posesivos mucho más abundante que la lengua de la que proceden. En unos casos, como en el español, se ha creado un paradigma de formas átonas, junto al de las formas tónicas; en otros se han incorporado al sistema de los posesivos pronominales formas procedentes de genitivos de demostrativos latinos (*leur, loro, llur*, etc) para la expresión de la posesión de la tercera persona cuando son varios los poseedores.

0.2. Entre las distintas lenguas románicas se establecen grandes diferencias entre el grado de frecuencia de uso de los pronombres posesivos. El español, aunque los usa más que el latín, hace un empleo de ellos relativamente reducido, ya que con frecuencia la idea de posesión viene expresada por el contexto o por otros procedimientos gramaticales. Otras lenguas románicas, como por ej. el francés, hacen un uso del posesivo mucho más abundante. Así, las construcciones francesas *j'ai perdu mon temps, j'ai perdu ma montre* corresponden a las españolas *he perdido el tiempo, he perdido el reloj*.

---

<sup>1</sup> A. Ernout y F. Thomas, *Syntaxe latine*, París, Klincksieck, 2.<sup>a</sup> éd. 8 tir., 1993, p.179. Mariano Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, I, 5.<sup>a</sup> reimpression, Madrid, CSIC, 1976, pp. 192-193.

0.3. Además de los posesivos pronominales, la lengua española tiene otros procedimientos para expresar la posesión. Estos procedimientos son, en unos casos, de naturaleza léxica:

- Ciertas construcciones con un verbo de significado posesivo.
- Determinados adjetivos como *campestre*, *cervantino*, etc. que significan *del campo*, *de Cervantes*.
- *de* + sustantivo, etc.

En otros casos son de naturaleza gramatical. Pertenecen a este último grupo:

- Ciertas construcciones con pronombres personales, como son *de* + pronombre personal (*la familia de ellos*) o las llamadas construcciones de dativo posesivo, sobre las que más adelante reflexionaremos.
- El pronombre relativo *cuyo*.
- El artículo determinado (*no puedo perder el tiempo*).
- Ø. En determinados contextos el sustantivo sin actualizador puede adquirir un significado de posesión (la pobre mujer se defendió con *uñas y dientes*).

Estas construcciones por medio de las que la lengua puede expresar la posesión con procedimientos gramaticales son, en parte, de origen románico y no aparecen de igual manera en todas las lenguas que derivan del latín.

## 1.

El proceso de formación de estas estructuras gramaticales que las lenguas románicas emplean para expresar la posesión debió de ser largo y lento. Determinados rasgos característicos del latín de las distintas regiones debieron de acentuarse marcándose así las diferencias que hoy observamos cristalizadas en las lenguas románicas a las que aquellos dialectos latinos han dado lugar.

Mi interés, en este momento, se centra en el estudio de las formas de expresión de la posesión en el español medieval hasta finales del siglo XIII. Para ello he estudiado los textos castellanos de este período, recogidos en la *Crestomatía del español medieval* de Menéndez Pidal y en el libro de F. González Ollé, *Lengua y literatura españolas medievales*<sup>2</sup>.

## 2.

Los textos medievales estudiados, en su mayor parte literarios, presentan una situación muy variada con respecto al tema que tratamos. El procedi-

<sup>2</sup> Ramón Menéndez Pidal con la colaboración del Centro de Estudios Históricos, *Crestomatía del español medieval*, I, Madrid, Gredos, 1971; Fernando González Ollé, *Lengua y literatura españolas medievales*, 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, Arco, 1993.

miento más frecuente para expresar la posesión es el empleo de los **pose-sivos pronominales**, procedimiento éste al que podemos considerar como no marcado, por ser, precisamente, el que se usa con mayor frecuencia de manera generalizada.

2.1. Estos posesivos se emplean de diferente forma, dependiendo de diversos factores. Lo más usual es el empleo del *posesivo antepuesto al sustantivo*, sin acompañamiento de ningún elemento determinante (ni artículo ni otro actualizador).

2.2. Le siguen, en frecuencia de empleo, los *posesivos precedidos de artículo*. No entro aquí en el tema de las diferencias y similitudes de las construcciones con artículo + posesivo y aquéllas en las que el posesivo solo precede al sustantivo, tema, por otro lado, ampliamente tratado por los filólogos<sup>3</sup>.

2.3. En tercer lugar, por su frecuencia de uso, aparecen las construcciones en las que un actualizador (no artículo) precede al posesivo. Este actualizador es, principalmente, el indefinido *todo*: «pesó a myo Çid τ a *toda su cort*» (*Cid*, 2835); le siguen a distancia los demostrativos: «con *aquestas mys* dueñas de quien so seruida» (*Cid*, 270), el artículo indeterminado *un*: «por *una su maestra* que la ovo criada» (Berceo, *Oria*, 69d) y muy raramente el indefinido *otro*: «fizo lo leer a *otro su judio*», (*Lapidario*, 61-62) y el adjetivo numeral *ambos*: «si non *amas sus* mugieres doña Eluira τ doña Sol» (*Cid*, 2710). Es mucho más usual que *ambos* se posponga al sustantivo precedido de posesivo: «fasta que viesse venir *sus* fijas *amas* a dos» (*PCid*, 2770), «que vinie Mynaya por *sus* primas *amas* a dos» (*Cid*, 2846).

En alguna ocasión, el cuantitativo *todo* se postpone al sustantivo: «començo *sus rencuras todas* ha ementar» (*Apolonio*, 529b), y, en otras, el sustantivo va actualizado por una secuencia de tres determinantes: *todo* + artículo + posesivo: «alla seria conplida *toda la mi* estoria» (Berceo, *Oria*, 35d).

Cuando nos encontramos con construcciones en las que aparece una coordinación de sustantivos actualizados por demostrativo + posesivo antepuestos, el elemento que se omite es el demostrativo: «mas tan grant fue e tan estranna la su soberuia en la fermosura *daquella su* edat e su mancebia...» (*General Estoria*, XXXIV, 7-8). La conjunción coordinante permite

<sup>3</sup> Rafael Lapesa, «Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo», en *Sprache und Geschichte... Harri Meier*, Munich, 1971, pp. 277-296; Lore Terracini, *L'uso dell'articolo davanti al possessivo nel «Libro de Buan Amor»*, Università di Torino, Pubblicazioni della Facoltà di Lettere e Filosofia, III, 1951, fasc. 5; Nadine Ly, «La syntaxe du possessif dans l'épisode Mélon-Endrina du *Libro de Buen Amor*», en *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 3, 1978, pp. 5-31; Gloria Clavería, «La construcción artículo + posesivo en los siglos XIV y XV», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco, 1992, pp. 347-358; M. Sánchez Álvarez, «Sobre los usos 'artículo + posesivo + sustantivo' y 'posesivo + sustantivo' en la literatura aljamiada», en *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*, Madrid, Gredos, 1987, 3, pp. 691-701.

que el lector del texto suponga, en el segundo sintagma nominal, la preposición y el demostrativo del primer sustantivo coordinado. Sin embargo, el posesivo se repite, sin duda, porque desempeña un papel enfático que exige su presencia en el texto.

2.4. Son muy escasas las ocasiones en las que el posesivo aparece pospuesto al sustantivo, casi siempre actualizado por un artículo: «*La maestría uuestra tan gran τ tan conplida*» (*Apolonio*, 486c). En una ocasión he encontrado que el posesivo se pospone a un sustantivo sin artículo: «del blanco fago negro, qua es ofiçio *mjo*» (*Apolonio*, 507c). Este posesivo pospuesto indica, como en la lengua actual, que hacer esas cosas forma parte de su oficio, mientras que, si el posesivo hubiera ido antepuesto la significación hubiera sido más concreta: su oficio consiste precisamente en hacer eso.

2.5. Finalmente, en alguna ocasión, aparecen los posesivos con función primaria. En unos casos, se elide claramente el sustantivo al que debería acompañar el posesivo por evitar repeticiones que afearían el texto: «y esto es que tomes los mios enemigos por *tuyos*» (Alfonso el Sabio, *Estoria de España* 64, 72-73). En otros casos, el posesivo, precedido por el artículo neutro, significa en abstracto lo que alguien posee: «nin les tomaua ninguna cosa de *lo suyo*» (*Versión amplif. de la Primera Crónica General*, 909, 85), o establece simplemente una relación personal: «e yo fique por *tuya*» (*Estoria de España* 64, 94), o, sustantivado por un artículo, significa un grupo de personas relacionados con una persona gramatical: «e diles a *los tuyos* que semellan mugeres» (*Alexandre P.*, 66d), «que tantos a ya muerto de *los uuestros*» (*Estoria de España* 598, 42).

### 3.

Son tempranos los textos en los que los posesivos apocopados de tercera persona aparecen reforzados por construcciones nominales introducidas por la preposición *de*. Se trata de *construcciones pleonásticas*<sup>4</sup> que pretenden evitar la ambigüedad de este posesivo. Es curioso que aparezcan, incluso en textos en los que la forma masculina *so* se diferencia de la femenina *su*: «Félez Mu[ñ]oz, *so sobrino del Campeador*» (*Cid*, 741) / «Antes de la noche en Burgos *dél* entró *su* carta» (*Cid*, 23). La primera y la segunda persona designan referentes personales individuales que participan en el discurso, por lo que es inequívoca la significación de los posesivos *mi* y *tu*. En cambio,

<sup>4</sup> Concepción Company Company ha estudiado este tema en «*Su casa de Juan: estructura y evolución de la duplicación posesiva en español*», en *Actas del primer Congreso Anglo-Hispano*, I, Madrid, Castalia, 1993, pp. 73-86; «De la gramática a la estilística: las duplicaciones posesivas en *La Celestina*», en *Palabra e imagen en la Edad Media* (Actas de las IV Jornadas Medievales), México, UNAM, 1995, pp. 141-156; «Old forms for news concepts: The recategorization of possessive duplications in Mexican Spanish», en *11th. International Conference for Historical Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins, 1995, pp. 77-92.

la tercera, además de no formar parte de los partícipes del acto de habla, puede tener innumerables referentes, personales o no. Con frecuencia el contexto condiciona la interpretación del posesivo: «Esto la niña dixo τ tornós pora *su* casa» (*Cid*, 49), pero en otras ocasiones el escriba o el hablante prefiere reforzar la significación del posesivo por un complemento pleonástico, mucho más cuando las formas del masculino *so*, *sos* se asimilan a las del femenino *su*, *sus*: «vi otrosy que es *su* vida del hermitaño muy lazrada» (*Calila P*, 202-204), «non deuen mandar a otros que lean en *su* lugar dellos» (*Partidas*, Códice Regio, Segunda Partida, Ley III, 61-62), «Fallo un ric omne que auie nombre Aynart, que era *su* primo cormano *deb*» (*Estoria de España*, 598, 34).

## 4.

Esta ambigüedad significativa del posesivo *su* es el motivo de que algunos escritores medievales traten de sustituirlo por *de* + *pronombre personal*. Es un procedimiento que proporciona la misma significación que las construcciones pleonásticas que acabamos de ver, pero que es más económico porque evita el empleo de elementos redundantes: «los fechos τ las obras dellos no acuerdan en uno» (*Partidas*, Códice Regio, 3-5), «cayo de la sangre por las tocas et los paños *della*» (*Estoria de España* 737, 53).

En algún caso, encontramos la sustitución del posesivo de primera persona por *de* + el pronombre personal correspondiente, pero con una finalidad claramente estilística. Se trata de una licencia poética que pretende evitar una repetición no deseada, por lo que no podemos considerar este uso como propio de la lengua antigua: «*Por mi mal*, señor, fue dada / esta tregua en la batalla; / *e por mal de mi* pasaron / los griegos el mar aquende» (*Historia troyana*, VII, 59-62).

## 5.

Un procedimiento propio del español para expresar la posesión, usado también por otras lenguas románicas, aunque en grado distinto, consiste en eliminar completamente el posesivo y cualquier indicación de posesión por medio de un SN introducido por *de* y dejar tan sólo el sustantivo precedido por el artículo. En este caso el español se comporta de forma semejante al latín, lengua en la que, como hemos visto, para expresar la idea de posesión no era necesario, por regla genera, usar ningún posesivo.

El valor posesivo, como ya demostró V. Demonte<sup>5</sup>, no reside en el artículo, sino en el contexto o en el conocimiento que los interlocutores tengan de la realidad, como sucedía en el latín. Así, en el seno de una familia

<sup>5</sup> Violeta Demonte, «El 'artículo en lugar del posesivo' y el control de los sintagmas nominales», en *NRFH*, XXXVI, 1, 1988, pp. 89-108.

se hablará *del abuelo* o *del tío Pepe*, mientras que hablando con personas extrañas será necesario decir *mi abuelo* o *mi tío Pepe*.

Desde los textos más antiguos vemos estas construcciones en las que el español expresa la idea de posesión empleando el *artículo en lugar del posesivo*. La observación detenida de los casos registrados nos permite comprobar que el posesivo se omite en favor del artículo cuando el sustantivo es un nombre concreto que puede ser, por ello, objeto de posesión material. Fundamentalmente, hacen referencia a **partes del cuerpo**: «llególas *al corazón*, ca mucho las quería» (*Cid*, 276), «abrieron *los oios* vieron a Féléz Mu[ñ]oz» (*Cid*, 2791), «redondas auje *las orejas*» (*Egipcíaca*, 213), «et echavan llamas por *las bocas*» (*General Estoria*, LXXXI bis, 80).

En proporción mucho menor, a **prendas de vestir** (partes de las armaduras, armas o herramientas, etc): «con *las espuelas* agudas, don ellas an mal sabor» (*Cid*, 2737), «El omne quando lo vio venir, fuxo pora doña Lambla, et ella metiol so *el manto*» (*Estoria de España* 737, 45-46), «los infantes llegaron a su compañía, *las espuelas* sangrientas et las manos cubiertas de sangre» (*Versión amplif. de la Primera Crónica General* 935, 27-28).

En algunas ocasiones, no muy numerosas, hacen referencia a relaciones de **parentesco**: «Quando *la madre* vio *el fijo* guarido» (*Tres Reys*, 185), «mandó sacar *el fijo* de entre las mortaldades» (*Roncesvalles*, 96), «mandolo yr *el padre* las ouejas guardar» (Berceo, *Millán*, 5b); o significan **cosa poseída** (haber, casa, animal de carga o tiro, etc.): «si non perderemos *los aueres* τ *las casas*» (*Cid*, 45), «e priuado en *el cauallo* las caualgó» (*Cid*, 2806), «*los caualllos* corientes... *las mulas* bien amblantes...» (*Disputa del alma y el cuerpo*, 32-33), «todos aquellos que han fuerte tiempo por que no pueden caualgar nin yr a caça ni a otra parte, τ han por fuerça de fincar en *las casas*» (*Libro de los juegos*, prólogo, 25-26).

5.1. La utilización de los posesivos determinando sustantivos que designan partes del cuerpo es mucho más escasa, y siempre para enfatizar la relación personal: «que aun con *mis manos* case estas mis fijas» (*PCid*, 282b), «Con *su mano* sse santiguo» (*Egipcíaca*, 944), «que con *uuestras manos* non la djesedes a nadj» (*Roncesvalles*, 60), «en *el mj corazón* vna grant dubda trayo» (Berceo, *Oria*, 53c).

En los textos literarios podemos encontrar casos en los que es la voluntad de estilo lo que conduce al escritor a alternar artículo + posesivo, posesivo sin más o simplemente artículo precediendo al sintagma nominal. La *variatio*, la necesidad de evitar la monótona repetición de sintagmas iguales, es lo que lleva al autor del siguiente pasaje de *La Doncella Teodor* a combinar estos tres tipos de sintagmas en una coordinación de ocho elementos:

el aue que se crya en los montes, que ay en ella ocho señales de grandes alymañas es la çigarra, que *el su pescueço* es de vaca, *el su pecho* es de cauallo, *sus rrostros* de leon, *sus alas* de aguila, *su çinta* de alacran, *la cola* de sierpe, *los pies* de auestruz, *el vientre* de buey. (*Teodor*, 65-69)

En este caso no hay que buscar diferencias entre estos usos, aparte del valor estilístico. Son elementos totalmente equivalentes.

En ocasiones vemos que, en versiones distintas del mismo texto, se emplean distintos procedimientos con idéntico valor:

commo contesçió a un can que pasava por un rrío e traye *en su boca* una costilla (*Calila P*, 218-220)

commo un can que dizen que iva por un rrío e llevaba una pieça de carne *en la boca* (*Calila A,B*, 220-222)

Aunque encontramos casos en los que se emplean estos sintagmas con posesivo o sin él, la lengua medieval prefiere, con una diferencia abrumadora, no emplear los posesivos y aparece el sustantivo que significa parte del cuerpo simplemente actualizado por el artículo.

5.2. Los sustantivos que designan prendas de vestir aparecen también en alguna ocasión actualizados por posesivos: «con *el so manto* a amas las cubrió» (*PCid*, 2807), «Descargué *mi ropiella* por iazer mas viçioso» (Berceo, *Milagros*, 6c). Pero lo más frecuente es que aparezcan precedidas de artículo, pero acompañados por un complemento dativo, como vamos a ver más adelante. En algún caso también aparecen dos sintagmas nominales coordinados, uno sin posesivo y otro con él, con idéntico valor: «*el manto e su brial* / de xamet era, que non d'al» (*Razón de amor*, 70-71).

5.3. En cambio, los sustantivos que indican parentesco suelen, por lo común, ir actualizados por posesivos: «a ella  $\tau$  a *sus fijas*  $\tau$  a sus dueñas siruádeslas est año» (*Cid*, 252), «myo Çid  $\tau$  *su mugier* a la elesia uan» (*Cid*, 326), «falló *sus primas* amortçeidas amas a dos» (*Cid*, 2776-2777), «que grant tiempo a que *uuestra madre* sserye ardu[a]» (*Razón de amor*, 200), «*Tus auuelos* fiçieron este sancto ospetal» (Berceo, *Silos*, 137a).

Sólo cuando el contexto condiciona inequívocamente la interpretación, éstos pueden omitirse.

## 6.

En algunos casos, la idea de posesión se realiza sin que el sustantivo vaya acompañado por ningún elemento, ni posesivo, ni artículo. En estas ocasiones el sustantivo suele estar en plural (el plural tiene un claro valor actualizador): «vnos dexan *casas*  $\tau$  otros *onores*» (*Cid*, 289), «vos, que por mí dexades *casas*  $\tau$  *heredades*» (*Cid*, 301). Obviamente el sustantivo aparece en singular, cuando éste no admite plural: «siempre ua arriedro  $\tau$  siempre pierde *prez*» (*Alexandre O*, 49b). El empleo del sustantivo *prez* sin posesivo ni artículo permite que interpretemos una pérdida parcial de su honor, y no total, como sería si dijera *su prez* o *la prez*.

## 7.

Finalmente, otro procedimiento que el castellano emplea para indicar posesión es el de los llamados **dativos posesivos o simpatéticos**<sup>6</sup>. Se trata de un fenómeno heredado del latín por el que se emplea un dativo en giros en los que lógicamente debiera usarse un genitivo o un pronombre posesivo. En latín podían alternar construcciones del tipo *militibus animos accendere* y *militum animos accendere*; *plebi animos crevere* y *plebis animos crevere*; *fabula esse in ore omnibus* y *fabula esse in ore omnium*<sup>7</sup>. Este tipo de construcción, según los estudiosos de la lengua latina, es muy frecuente en la lengua arcaica, se emplea menos en la prosa clásica y cobra un nuevo auge en el latín tardío<sup>8</sup>, lo que nos lleva a pensar que fue un uso básicamente popular que siempre gozó del favor de la gente llana. Los filólogos que han estudiado el latín arcaico, como Havers<sup>9</sup> y Bennett<sup>10</sup>, observan que, en los textos latinos de época temprana, el dativo simpatético se emplea el doble que las construcciones con genitivo o posesivo. Además, estos dativos son en un 75% pronominales, y sólo un 25% son sustantivos (en Plauto, por ej., registran 11 genitivos de nombres frente a 70 dativos simpatéticos de nombres).

Bennett, siguiendo a Havers, distingue los siguientes tipos de dativo simpatético:

- a) La idea verbal afecta al cuerpo o a parte del cuerpo de alguien.
- b) La idea verbal afecta al pensamiento o a los sentimientos de alguien.
- c) La idea verbal afecta a alguna posesión de alguien.
- d) El dativo indica relación temporal.

Ambos filólogos suministran ejemplos abundantísimos.

Estos usos latinos arcaicos permanecieron vivos en la lengua popular de la época clásica, emergieron en los escritos de la época tardía y pasaron a las distintas lenguas románicas con diferente vigor y abundancia.

7.1. El español medieval registra, desde los primeros textos, distintas soluciones para expresar contenidos semejantes; como en latín, son posibles los enunciados en los que pueden aparecer un CN o un CI:

<sup>6</sup> Bassols diferencia los dativos posesivos de los simpatéticos en latín, según se relacionen y dependan de un verbo copulativo o no copulativo. M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, I, Madrid, CSIC, 5.ª reimp. 1976, p. 106.

<sup>7</sup> M. Bassols de Climent, *Sintaxis histórica de la lengua latina*, I, Barcelona, CSIC, 1945, p. 327; A. Ernout y F. Thomas, *Syntaxe latine*, op. cit., p. 73.

<sup>8</sup> A. Ernout y F. Thomas, *Syntaxe latine*, op. cit., p. 73; M. Bassols, *Sintaxis latina*, I, op. cit., p. 106; *Sintaxis histórica...*, I, op. cit., p. 328; Leumann-Hofmann-Szantir, *Lateinische Grammatik*, München, C.H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung, II, 1965, p. 94.

<sup>9</sup> W. Havers, *Untersuchungen zur Kasusyntax der indogermanischen Sprachen*, Strassburg, 1911, pp. 170 y ss.

<sup>10</sup> Charles E. Bennett, *Syntax of Early Latin*, II, The cases, Boston, Allyn and Bacon, 1914, pp. 134-145.



«pusiéronlas en mano *del Rey* so señor» (*Cid*, 3176), «cayó de la sangre por las tocas et los paños *della*» (*Estoria de España*, 737,53), «fizo poner... en unos vasos espongias llenas de agua antes las narizes *dellos*» (*General Estoria*, 4.<sup>a</sup> part, 32-33)

frente a

«rompíen las camisas τ las carnes *a ellas* amas a dos» (*Cid*, 2736), «*a la Gloriosa* lo puso en las manos» (*Tres Reys*, 178), «toma un cogombro... et da con el en los pechos *a Gonçalo Gonçalez*» (*Estoria de España*, 737, 17-19), «et dio con el *a Gonçalo Gonçalez* en los pechos» (*Estoria de España*, 737, 28), «oscurecio entonces la virtud de Dios a desora los ojos *a los grifos*» (*General Estoria*, cuarta parte, 41).

Con frecuencia, un posesivo ocupa el lugar del CN: «calças de buen paño en *sus* camas metió» (*Cid*, 3085), «corten *suas* oreias» (*Fuero de Madrid*, XV), «sino cayer lagrimas por *su* faz» (*Tres Reys*, 160), «E deve demandar, si muller es, si tinneu los cabelos o si puso algo en *so* faç por seder mas fermosa» (*Los diez mandamientos*, 1-2), «Descargue *mi* ropiella» (Berceo, *Milagros*, 6c).

Pero, como en latín, lo más frecuente en la lengua medieval es el uso del dativo posesivo pronominal. El uso de un pronombre átono con función sintáctica de CI ocupa la mayor parte de los casos: «quisol besar las manos» (*Cid*, 265), «diot con la lança en el costado» (*Cid*, 253), «Allí *les* tuellen los mantos τ los pelliçones» (*Cid*, 2720), «las manos *le* besó» (*Cid*, 3180), «Besole la mano» (*Cid*, 3198), «alçoli la cabeça» (*Roncesvalles*, 87), «Afíbló *se* el manto» (Berceo, *Silos*, 156b), «ca bien *lis* entendia *elli* los corazones» (Berceo, *Duelo de la Virgen*, 172b), «que *me* quiso *ell* alma τ el cuerpo danyar» (*Apolonio*, 534c-d), «la ferida *le* vieron», (*PFG*, 328a), «e cortol la cabeça» (*Estoria de España*, 598, 71), «diol una palmada en la cara» (*Estoria de España*, 788, 49), «e enmagraciol el cuerpo» (*General Estoria*, XXXVIII, 87), «et encogiosse *le* el cuero» (*General Estoria*, XXXVIII, 88), «las lagrimas *les* corrien / muy espesas por los pechos» (*Historia troyana*, VII, 15-16).

De hecho, hoy en día muchas construcciones con CN, posesivo o dativo nominal que registro aquí suenan duras al oído y son inusuales, frente a la normalidad que supone su empleo con un pronombre dativo átono. Es decir, el dativo simpatético o posesivo se ha desarrollado a expensas de las construcciones con CN, Posesivo o CI nominal:

- «descargué *mi* ropiella»: Quité mi ropa / me quité la ropa.
- «calças de buen paño en *sus* camas metió»: puso en sus piernas calzas de buen paño / le puso en las piernas calzas de buen paño.
- «corten *suas* oreias»: que corten sus orejas / que le corten las orejas.
- «*si* puso algo en *so* faç»: si puso algo en su cara / si se puso algo en la cara.

«*cayer lagrimas por su faz*»: caer lágrimas por su cara / caerle lágrimas por la cara (compárese esta construcción con la de la *Historia Troyana*, VII, 15-16, «las lagrimas lles corrien / muy espesas por los pechos»).

Estas construcciones que aparecen en los textos medievales no podrían emplearse hoy normalmente.

7.2. Comparando el resultado español medieval con el latín arcaico observamos semejanzas y divergencias:

I. Los dativos posesivos más frecuentes son, como en latín, aquéllos en los que la idea verbal afecta a partes del cuerpo. Estos dativos aparecen en distintos tipos de construcciones, algunas con equivalentes admitidos por la lengua en las que en vez del dativo pronominal aparece un posesivo o un CN:

a) El sustantivo que significa parte del cuerpo desempeña la función de OD: «las manos le besó» (*Cid*, 3180), (besó sus manos / besó las manos del rey).

b) El verbo es transitivo, tiene OD y el sustantivo que significa parte del cuerpo desempeña la función de CC: «diole una palmada en la cara» (*Estoria de España* 788, 49), (dio una palmada en su cara / en la cara del infante).

c) El verbo es intransitivo y el sustantivo que significa parte del cuerpo desempeña la función de CC: «las lágrimas les corrían muy espesas por los pechos» (*Historia Troyana*, VII, 15-16), (las lágrimas corrían por sus pechos / por los pechos de Troilo y Briseida).

Otras no admiten las equivalencias con posesivos o CN:

d) El sustantivo que significa parte del cuerpo desempeña la función de sujeto de un verbo en forma reflexiva: «partiéronsele las te<l>las de dentro del<os> coraçon<es>» (*Cid*, 2785), (\*se partieron sus telas de dentro del corazón / \*se partieron las telas de Féléz Muñoz de dentro del corazón); «alegrósele tod el cuerpo» (*Cid*, 3184), (\*se alegró todo su cuerpo / \*se alegró todo el cuerpo del *Cid*); «Et es tal commo el hueso en que el can falla que se le quebrantan las enzias et revienta la sangre» (*Calila*, A,B, Pról. 242-246), (\*se quebrantan sus encías / \*se quebrantan las encías del perro).

e) El sustantivo es el sujeto de un verbo no reflexivo: «En la carrera do yua doliól el coraçón» (*Cid*, 2767), (\*dolió su corazón / \*dolió el corazón de Féléz Muñoz); «con uuestra rencura el coraçon<e> me quiere crear[e]» (*Roncesvalles*, 63), (\* quiere quebrar su corazón / \*quiere quebrar el corazón de Carlomagno).

II. A diferencia del latín, el castellano medieval emplea abundantemente el dativo posesivo en las construcciones en las que la idea verbal afecta a prendas de vestir (el sustantivo que significa prenda de vestir cumple la función de OD): «Allí les tuellen los mantos τ los pelliçones» (*Cid*, 2720),

«leuáronles los mantos τ las pieles armiñas» (Cid, 2749), «tolios el manto de los o[n]bros» (Razón de amor, 126), «Afiblo se el manto» (Berceo, Silos, 156b).

Este empleo se extenderá en el español moderno hasta hacer agramaticales construcciones como las que hemos registrado del tipo *quité mi ropa*.

III. A diferencia del latín, la lengua medieval no emplea el dativo posesivo cuando el sustantivo hace referencia a relaciones de parentesco. Para esos casos prefiere el empleo del posesivo + sustantivo o, cuando el contexto lo permite, de artículo + sustantivo, como hemos visto.

IV. En casos muy contados el dativo posesivo se emplea en la lengua medieval cuando el sustantivo designa cosa poseída: «entro les en la tierra quanto una jornada» (PFG, 314b-c), «no les tomando por ende ninguna cosa» (Partidas, 1.<sup>a</sup> Part., Tít. XVII, Ley XV, 6).

## CONCLUSIÓN

La lengua española hereda del latín parte de sus estructuras sintácticas. Por lo que respecta a la expresión de la posesión, el comportamiento sintáctico del español medieval presenta, comparándolo con el latino, semejanzas y divergencias. Podemos condensarlo en los siguientes puntos:

1. El procedimiento más frecuente para expresar la posesión es el empleo de los posesivos pronominales antepuestos al sustantivo. Estos posesivos pueden ir o no precedidos de artículo. Pueden ir, igualmente, acompañados por otros determinantes (*todo, un, un demostrativo, etc.*).

En algún caso minoritario, los posesivos pueden ir pospuestos al sustantivo o pueden desempeñar una función primaria.

2. Con frecuencia, debido a que el múltiple valor del posesivo de 3.<sup>a</sup> persona *su / sus* puede originar interpretaciones anfibológicas o ambiguas, la lengua medieval puede emplear en su lugar la construcción *de* + pronombre personal. No existen casos de sustitución de un posesivo de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup> persona por *de* + pronombre personal (no debe tenerse en cuenta el caso registrado en el § 4, que debe ser considerado como una licencia poética).

En algún caso se combinan el posesivo de 3.<sup>a</sup> persona y *de* + pronombre personal, dando origen a una construcción pleonástica.

3. Como sucedía en latín, el castellano medieval puede expresar la idea de posesión sin necesidad de usar los posesivos. Cuando el contexto lo permite, basta con que el sustantivo vaya precedido de artículo. Son muy numerosos los casos en los que la lengua medieval emplea el artículo por el posesivo.

En algún caso, el sustantivo puede aparecer solo, sin posesivo ni artículo.

4. Finalmente, la lengua española hereda del latín la posibilidad de expresar la posesión por medio del dativo posesivo, sobre todo cuando el elemento poseído es una parte del cuerpo o una prenda de vestir.

La lengua española, en los siglos siguientes, irá reforzando alguno de estos procedimientos, sobre todo el dativo posesivo, e irá limitando o eliminando el empleo de otros. En esta época temprana aún no están totalmente fijados los usos actuales, pero ya se apuntan claramente las direcciones en las que se producirán los cambios.